



MENDOZA, **12 de octubre de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 37462/21 en el que se solicita la convocatoria a concurso CEREP-COV. en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple para el dictado de las asignaturas "**Rítmica y Percepción Auditiva**" Niveles A, B, C y D; e "**Iniciación a Lectura Musical**" y "**Lectura Musical I a IV**", de las Carreras Musicales.

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuentra enmarcada en el Acuerdo Paritario dictado por resolución N° 265/20-C.S. en la que se estableció, entre otros aspectos, un régimen excepcional y transitorio de "*Concursos Especiales por razones extraordinarias originadas por la Pandemia de Covid-19 para Docentes Interinos*" (CEREP-COV).

Que de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 Artículo 3 – inciso b.4) de la mencionada resolución, se delega la potestad al Consejo Directivo de determinar el ámbito de concurso especial de acuerdo con la Estructura Académica de cada Facultad.

Que el Consejo Directivo dispuso mediante resolución N° 2/21-CD "**ARTÍCULO 2º.- Determinar el ámbito de convocatoria a todas las cátedras de esta Unidad Académica con excepción del Área de Actuación que se desarrolla en las Carreras de Artes del Espectáculo, en cuyo caso se circunscribirá a la misma.**", por lo cual el concurso tramitado en las presentes actuaciones quedará habilitado para todos los docentes de la cátedra.

Que de acuerdo con lo resuelto por el Consejo Directivo mediante Res. 37/2021 se exceptuará de la instancia de rendir clase pública a aquellos docentes que hayan ingresado a través de concurso de trámite breve (Ord. 8/91C.D.) circunscribiéndose esta prerrogativa a los impulsores de los respectivos trámites concursales. Ello con la finalidad de evitar la duplicación de instancias y concursos previamente sustanciados, en el marco de lo dispuesto a nivel universitario general resoluciones n° 197 y 198/21-C.S.

Que la Dirección de Concursos y Evaluación de Desempeño Docente dependiente de Secretaría Académica informa que se da cumplimiento a los requisitos esenciales para llevar a cabo el procedimiento concursal especial (artículo 2º inc. d) de la Resol.100/21-R), en el marco de la Ordenanza 32/95-C.S.

Que asimismo se comunica que el desarrollo del presente concurso, se llevará a cabo bajo modalidad virtual, según resoluciones N° 24/21-C.D. y 411/21-FAD. (Procedimientos de Concursos en forma Virtual y/o Presencial conforme Protocolo Covid 19. FAD).

Los informes de Secretaría Económico-Financiera, Dirección de Personal y de Secretaria Académica de esta Facultad.

Que la solicitud de inscripción de la convocatoria voluntaria y optativa del Prof. Adrián Darío RODRIGUEZ cumple con los requisitos para ser incluido en el proceso de concursos Cerep-Cov.

**Resol. N° 290**

LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



2.-

Que según el Art. 5º inciso a.)1. Anexo I de la resolución N° 265/20-C.S. el procedimiento administrativo de Concurso Especial Extraordinario "será realizado en forma íntegra en la Unidad Académica respectiva, delegando, en este sentido, el Consejo Superior a cada una de éstas, las competencias y facultades pertinentes para llevarlos a cabo."

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo acordado en Sesión Plenaria del día 20 de setiembre de 2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso Especial (CERP-COV), para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, para el dictado de las asignaturas "**Rítmica y Percepción Auditiva Niveles A, B,C,D**" e "**Iniciación a Lectura Musical**" y "**Lectura Musical I a IV**" de las Carreras Musicales de esta Facultad, en los términos y condiciones establecidas por resolución N° 265/20-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Establecer los siguientes períodos para las distintas etapas del concurso:  
**Publicación:** desde el VEINTE (20) al VEINTICUATRO (24) de octubre de 2022.

**Inscripción:** desde el VEINTICINCO (25) al VEINTISIETE (27) de octubre de 2022; a llevarse a cabo de forma virtual, remitiendo a la dirección electrónica: [tramiteselectronicos@fad.uncu.edu.ar](mailto:tramiteselectronicos@fad.uncu.edu.ar) la documentación solicitada, contenida en no más de TRES (3) archivos adjuntos. (Formulario de inscripción – incorporado en la página de la Facultad- , Curriculum Vitae que incluya copia del D.N.I. y Propuesta docente.).

Deberá consignarse en el "Asunto" del correo: número de resolución de convocatoria o cargo y cátedra al que se presenta.

**Se aceptará un solo correo electrónico por postulante, es decir cualquier agregado realizado con posterioridad al primer correo (incluso dentro del plazo de inscripción) será desestimado.**

**Vistas de los antecedentes presentados por los postulantes:** los días VEINTIOCHO (28) y TREINTA Y UNO (31) de octubre de 2022, en forma "**virtual**" solicitado al correo: [concursos@fad.uncu.edu.ar](mailto:concursos@fad.uncu.edu.ar) en horario de 9 a 12 h.

ARTÍCULO 3º.- Las expectativas de logro y los descriptores de la mencionada asignatura son:

De acuerdo con la Ordenanza n° 19/12-C.S. que aprueba el Plan de Estudios del Ciclo Introductorio Estudios Musicales Universitarios (CIEMU), se detallan las siguientes:

**RÍTMICA Y PERCEPCIÓN AUDITIVA (Niveles A,B,C,D)**

**EXPECTATIVAS DE LOGRO:**

Se espera que al finalizar el CIEMU el alumno logre:

- Desarrollar el sentido rítmico, melódico y polifónico.
- Leer con fluidez ejercicios musicales sencillos a través del proceso de comprensión de grafía musical y de automatización de la ejecución como respuesta al estímulo gráfico.
- Desarrollar capacidades de identificación auditiva que favorezca la ejecución vocal e instrumental y el análisis de obras que interpreta.
- Aplicar los saberes de los criterios de organización del discurso musical en la producción y el análisis de diversas obras.
- Mantener el control auditivo en toda ejecución, ya sea a una o varias partes, vocal o instrumental.

**Resol. N° 290**

LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



3.-

- Valorar la importancia de la práctica regular para el desarrollo audioperceptivo y rítmico. Iniciarse en el análisis y la valoración crítica del hecho musical, considerando su contexto de producción y difusión.

## DESCRIPTORES

### **Nivel A**

Ritmo y métrica: Ejecución y transcripción parcial de ritmos en compás simple de denominador 4 y en compás compuesto de denominador 3.

Melodía: ejecución, discriminación y transcripción parcial de melodías con los precedentes grupos rítmicos e intervalos de grado conjunto, 3º menor, 3º Mayor, etc. En modos pentafónicos y heptafónicos hasta dos alteraciones en armadura.

Introducción a la polifonía: ejecución y discriminación parcial de dúos pentafónicos y tonales. Trios, cuartetos con cánones y quodlibet basados en acordes y funciones armónicas básicas.

Armonía: entonación y creación con acordes Perfectos Mayor y menor, acordes de séptima de Dominante. Discriminación de funciones e improvisación sobre esquemas armónicos dados con funciones de tónica y dominante.

Formas: frases simétricas, formas por secciones: primaria, binaria y ternaria, formas derivadas de procedimientos contrapuntísticos, canon. Análisis del material de lectura y creación de frases musicales. Improvisación y creación grupal de estructuras sobre pautas dadas.

Tempo y carácter. Dinámica. Articulación: regulación del pulso y agógica, suspensión del movimiento (calderón). Dinámica estable y gradual. Articulación: legato y staccato.

Carácter: indicadores de las obras en estudio.

### **Nivel B**

Ritmo y métrica: continuación del anterior nivel hasta síncopas irregulares de compás simple y valores irregulares de compás compuesto. Distintos denominadores.

Melodía: continuación del anterior nivel, con intervalos hasta 4tas y 5tas, justas, disminuidas y aumentadas en todos los modos pentatónicos y heptafónicos hasta cinco alteraciones en armadura.

Introducción a la polifonía: dúos, tríos y cuartetos de dificultad creciente con aplicación de los puntos que paralelamente se desarrollan en los demás aspectos.

Armonía: continuación del anterior nivel hasta funciones de tónica, dominante y subdominante y cuarto menor en modo Mayor. Creación de melodías con notas reales, de paso, bordaduras y apoyaturas.

Elementos de organización formal: continuación del anterior nivel con el agregado de: frases asimétricas, miembros de frases conclusivos, conclusivo atenuados y suspensivos, forma rondó, procedimiento de variación rítmica, melódica u ornamental.

Tiempo y carácter. Dinámica. Articulación: ampliación de todos los indicadores de tempo, dinámica y articulación. Carácter: indicadores de las obras en estudio.

### **Nivel C**

Ritmo y métrica: ídem al nivel B: grupo con la 3ª división del tiempo y toda la clase de síncopas, contratiempos y valores irregulares.

Melodías: ídem al nivel B: hasta intervalos de 6ª menor y 6ª Mayor. Todos los modos pentafónicos y heptafónicos: Mayores y menores. Transformación de modo y transposición.

Introducción a la polifonía: ídem al nivel B: obras de creciente complejidad.

Armonía: ídem al nivel B hasta acordes de II grado y sensible, VI en función de tónica y en función de subdominante, apoyatura breve o falsa apoyatura y escapatoria.

Elementos de organización formal: ídem al nivel B: incorporación de enlaces y puentes, introducción, coda, procedimientos: construcción motivica.

Tempo y carácter dinámica articulación discriminación y aplicación de los indicadores.


### **Nivel D**

Ritmo y métrica: ídem a nivel B y C hasta 3ª en contra 2ª en el tiempo; fracción o duplo; combinación de valores muy largos con muy breves; alternancia  $\frac{3}{4}$ ,  $\frac{6}{8}$ ; compases de amalgama y aditivos.

Melodía: ídem nivel B y C: hasta intervalos de 7ª menor y 7ª Mayor, en modelos pentafónicos y heptafónicos mayores y menores, gregorianos.

## Resol. N° 290

  
LIC. MARIANNA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Introducción a la polifonía: ídem a nivel B y C con obras de dificultad creciente.

Armonía: ídem a nivel B y C, hasta uso de Dominantes auxiliares. Adornos: retardos, anticipaciones, bordaduras, apoyaturas, etc.

Elementos de organización formal: ídem a nivel B y C. Incorporación de elementos de asimetría. Texturas monódicas y polifónicas.

Tempo y carácter. Dinámica. Articulaciones: discriminación y aplicación de todos los indicadores

De acuerdo con la Ordenanza nº 02/2002 C.D que aprueba el Plan de Estudios del Ciclo Preparatorio de las Carreras Musicales, se establecen los siguientes:

### **LECTURA MUSICAL**

**Objetivos específicos** (a lograr progresivamente en los cinco niveles)

- Adquirir conocimientos que resultan básicos en toda práctica musical.
- Desarrollar el sentido rítmico, melódico y polifónico.
- Adquirir fluidez en la lectura de ejercicios musicales sencillos, a través de un adecuado proceso de comprensión de la grafía musical y de automatización de la ejecución como respuesta al estímulo gráfico.
- Desarrollar la percepción auditiva y la memoria musical, mediante ejercicios constantes de audición y retención.
- Adquirir hábitos de control auditivo permanente en toda ejecución, ya sea a una o varias partes, vocal o instrumental.
- Adquirir hábitos de práctica, regular, diaria, como único camino para el desarrollo de destrezas musicales.
- Adquirir hábitos de análisis y valoración crítica del hecho musical.

### **Contenidos temáticos mínimos**

#### **Nivel Inicial**

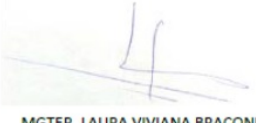
- Ritmo y métrica: regularidad de pulso. Compases simples de denominador 4, compuestos de denominador 8. ostinati rítmicos. Agógica. Tipos de comienzo: tético y anacrúsico. Tipos de final: masculino y femenino. Fórmulas rítmicas.
- Melodía: movimiento sonoro ascendente, descendente, detenido y quebrado. Relaciones entre sonidos. Intervalos: sin clasificación hasta la 8ª, direccionalidad; con clasificación: 3ª Mayor y menor, 2ª Mayor y menor. Pentagrama, notas alteraciones, líneas y espacios adicionales. Semitono y tono. Barras de repetición.
- Tiempo: moderado, rápido, lento; indicadores de tempo: adagio, andante, allegretto, allegro e indicadores más usuales. Dinámica: fuerte, medio, suave; piano, mezzoforte, forte, reguladores. Carácter: indicadores diversos según las obras trabajadas. Articulación: unido, separado; legato, picado, acentuado.
- Introducción a la polifonía: intervalos armónicos, cánones a 2, 3 y 4 voces, dúos, tríos y cuartetos. Música tonal.
- Armonía: funciones de dominante y tónica. Acordes Perfecto Mayor y Perfecto menor.
- Introducción a los elementos de organización formal: frases binarias, simétricas: aa, ab, aa'. Frases ternarias, simétricas aba, aa'a.

#### **Nivel I**

- Ritmo y métrica: ejecución, discriminación y transcripción parcial de ritmos en compás simple de denominador 4 y en compás compuesto de denominador 3.
- Melodía: ejecución, discriminación y transcripción parcial de melodías con los precedentes grupos rítmicos e intervalos de: grado conjunto, 3º menor, 3º Mayor 8º justa (además de nota repetida) en modos pentafónicos y heptafónicos (hasta dos alteraciones en armadura).
- Introducción a la polifonía: ejecución y discriminación parcial de dúos pentafónicos y tonales. Tríos, cuartetos con cánones y Quodlibet basados en acordes y funciones que se detallan en el aspecto "Armonía"

### **Resol. Nº 290**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

5.-

- Armonía: entonación y creación con acordes Perfecto Mayor y Perfecto menor, acordes de Séptima dominante. Discriminación de funciones e improvisación sobre esquemas armónicos dados con funciones de tónica y dominante.
- Elementos de organización formal: frases simétricas, formas por secciones: primaria, binaria y ternaria, formas fugadas, canon. Análisis del material de lectura y creación de frases musicales. Improvisación y creación grupal de estructuras sobre pautas dadas.
- Tempo y carácter. Dinámica. Articulación: regulación de pulso y agógica, suspensión del movimiento (calderón). Dinámica estable y gradual. Articulación: legato, staccato.
- Carácter: indicadores de las obras de estudio

### **Nivel II**

- Ritmo y métrica: continuación del anterior nivel hasta síncopas irregulares de compás simple y valores irregulares de compás compuesto. Distintos denominadores.
- Melodía: continuación del anterior nivel, con intervalos hasta 4tas. y 5tas. Justas, disminuidas y aumentadas en todos los modos pentatónicos y heptatónicos hasta cinco alteraciones en armadura.
- Introducción a la polifonía: dúos, tríos y cuartetos de dificultad creciente con aplicación de los puntos que paralelamente se desarrollan en los demás aspectos.
- Armonía: continuación del anterior nivel hasta funciones de Tónica. Dominante y Subdominante y e I IV menor en modo Mayor. Creación de melodías con notas reales, de paso, bordaduras y apoyaturas.
- Elementos de organización formal: continuación del anterior nivel con el agregado de: frases asimétricas, miembros de frase conclusivos, conclusivo atenuados y suspensivos, forma rondó, procedimientos de variación rítmica, melódica u ornamental.
- Tempo y carácter. Dinámica. Articulación: ampliación a todos los indicadores de tempo, dinámica y articulación. Carácter: indicadores de las obras en estudio.

### **Nivel III**


- Ritmo y métrica: ídem al nivel II: grupos con la 3". división del tiempo y toda clase de síncopas, contratiempos y valores irregulares.
- Melodías: ídem al nivel II: hasta intervalos de 6º menor y 6ª Mayor. Todos los modos pentafónicos y heptafónicos Mayores y menores. Transformación de modo y transposición.
- Introducción a la polifonía: ídem al nivel II con otras obras de dificultad creciente.
- Armonía: ídem al nivel II: hasta acordes de sensible y II grado; VI en función Tónica y en función Subdominante; apoyatura breve o falsa apoyatura y escapatoria.
- Elementos de organización formal: ídem al nivel II : incorporación de enlaces y puentes; introducción; corda; procedimientos: construcción motivica.
- Tempo y carácter. Dinámica. Articulaciones: discriminación y aplicación de todos los indicadores.

### **Nivel IV**

- Ritmo y métrica: ídem a niveles II y III: hasta "3 en contra 2" en el tiempo, fracción o duplo, combinación de valores muy largos con muy breves, alternancia  $\frac{3}{4}$ -  $\frac{6}{8}$ , combinación danza grave - danza saltada, compases de amalgama y aditivos.
- Melodía: ídem a niveles II y III: hasta intervalos de 7ma. Menor y 7ma. Mayor, en modelos pentafónicos y heptafónicos Mayores y menores y gregorianos auténticos.
- Introducción a la polifonía: ídem a niveles II y III : con obras de dificultad creciente.
- Armonía: ídem a niveles II y III: hasta uso de Dominantes auxiliares: retardo, anticipación directa y notas de cambio.

**Resol. N° 290**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO





6.-

- Elementos de organización formal: ídem a niveles II y III: incorporación de elementos varios de asimetría, texturas monofónicas, heterofónicas, polifónicas, homofónicas y melodía acompañada.
- Tempo y carácter. Dinámica. Articulaciones: discriminación y aplicación de todos los indicadores.

**FORMACIÓN Y ANTECEDENTES EXIGIDOS A LOS ASPIRANTES:**

Los aspirantes deberán poseer formación académica de grado y experiencia relacionada a los espacios curriculares que se concursan: "Rítmica y Percepción Auditiva". Además, deberán demostrar formación académica y experiencia relacionada a la docencia en dicha especialidad y demostrar dominio y trayectoria en el ejercicio profesional de la misma.

Se considerará la pertinencia de los antecedentes de los postulantes en relación al perfil que se pretende formar en las carreras de Música, según las Ordenanzas N° 19/13- C.S. y n°02/2002 CD.

**FUNCIONES DOCENTES, ARTÍSTICAS Y/O INVESTIGACIÓN POR CUMPLIR:**

El docente a cargo de la cátedra deberá cumplir las funciones establecida en el Art.64 del Anexo único de la Ordenanza N° 5/19- CD – FAD, según se detallan a continuación:


El Profesor Adjunto constituye la jerarquía académica que sigue al Profesor Asociado. Depende del Profesor Titular de la cátedra y colabora en la coordinación y ejecución de las actividades del sector académico correspondiente.

Funciones de Profesor Adjunto:

- Acordar con el profesor Titular y Asociado el plan anual de la cátedra.
- Colaborar anualmente con la elaboración del programa de la asignatura.
- Dictar las clases correspondientes estipuladas en los planes y programas vigentes y en los horarios establecidos.
- Reemplazar al profesor Titular o Asociado, en el desempeño de la cátedra en caso de ausencia temporaria.
- Colaborar en todo lo concerniente a las tareas inherentes a la cátedra (docencia, investigación, extensión) armonizando con el profesor titular las tareas y propuestas necesarias para el logro de los fines de la misma.
- Concurrir a las clases teóricas dictadas por el profesor Titular o Asociado cuando estos lo consideren necesario.
- Atender la consulta de estudiantes dentro del horario previsto oportunamente en el ámbito de la Facultad de Artes y Diseño.
- Integrar las mesas examinadoras de su cátedra. Asimismo, deberá integrar aquellos tribunales en los que se requiera su colaboración, según lo establece la presente reglamentación.
- Participar en las actividades y reuniones de la Dirección a la que pertenece su cátedra a las que fuera convocado.
- Actuar en las comisiones en las que sea designado y realizar asesoramiento y otro tipo de trabajos técnicos, científicos o artísticos a solicitud de la autoridad universitaria competente y con su previo acuerdo.
- Informar a la Dirección de Carreras hasta el 30 de abril de cada año el plan anual de labor que la cátedra concretará durante el año académico.
- Evaluar e informar, según se establece en la presente reglamentación, a la dirección de Carreras a la que pertenece su cátedra, el desempeño de los docentes a su cargo, así como también las actividades académicas realizadas durante el año.
- Colaborar en actividades de posgrado, extensión o dirigidas a graduados en las que se requiera su participación mediando solicitud de autoridad universitaria competente."

**Resol. N° 290**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

7.-

- Realizar actividades de investigación científica, técnica o artística, conforme al plan anual de labor de la cátedra y los lineamientos propuestos por la Facultad y Universidad a tal efecto, según dedicación."
- Asistir a las reuniones con su equipo de cátedra a fin de analizar en conjunto la marcha de actividades de enseñanza, los reajustes en la programación, la evaluación de los estudiantes, los trabajos prácticos, etc.
- Coordinar la producción de material pedagógico y didáctico necesario para la gestión de la enseñanza de su cátedra.
- Realizar en conjunto con el Profesor Asociado y Adjunto la actualización bibliográfica y temática para el dictado anual de la cátedra.
- Orientar y supervisar la elaboración, implementación y evaluación de trabajos prácticos.
- Acordar con los profesores asociado y adjunto la realización de tareas relacionadas con la elaboración de exámenes parciales y su posterior evaluación y recuperación.

ARTÍCULO 4º.- Designar a los integrantes de la Comisión Asesora que actuará en el referido concurso:

**MIEMBROS TITULARES:**

<b>Mgter. Silvia Susana MERCAU</b>	Profesora Titular, efectiva, cátedras de "Rítmica y Percepción auditiva, Niveles A,B,C,D,;" "Audioperceptiva I y II", "Lenguaje Musical Avanzado" y "Rítmica I y II" Carreras Musicales, Facultad de Artes y Diseño. UNCuyo.
<b>Mgter. Claudio Gustavo BAZAN</b>	Profesor titular efectivo, cátedra de "Audioperceptiva I, II y III" Dpto Música, Facultad de Artes, UNC
<b>Mgter. Alejandra GARCÍA TRABUCCO</b>	Profesora titular, efectiva, cátedra "Oboe CIEMU A,B,C,D y I a V", Carreras Musicales, Facultad de Artes y Diseño, UNCuyo.

**MIEMBROS SUPLENTE:**

<b>Mgter. Elisabeth GUERRA</b>	Profesora Adjunta, efectiva, cátedras de "Rítmica y Percepción auditiva, Niveles A,B,C,D,;" "Audioperceptiva I y II", "Lenguaje Musical Avanzado" y "Rítmica I y II" Carreras Musicales, Facultad de Artes y Diseño. UNCuyo.
<b>Prof. Adriana FERNANDEZ</b>	Profesora Titular, regular desde 2021, de la Cátedra Lenguaje Musical en la Escuela de Música de la U.N.S.J. donde realiza tareas de docencia en el campo de la Audioperceptiva tanto en el nivel Universitario como preuniversitario
<b>Prof. Ana María OTERO</b>	Profesora Adjunta, efectiva, jubilada, cátedra de Armonía I, II, Práctica y profesional

ARTÍCULO 5º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

**RESOLUCIÓN N° 290**

LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO